

# Sistema de datos personales para Realizar Encuestas en materia de igualdad de género e inclusión

## I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

## II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para Realizar Encuestas en materia de igualdad de género e inclusión, cuenta con base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, laboral, electrónico y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos identificativos	Nombre completo.
	Edad.
	Sexo.
	Teléfono particular.
	Firma.
Datos laborales	Puesto.
	Incidencia laboral.
Datos electrónicos	Correo electrónico.
Datos sensibles	Origen étnico o racial.
	Características morales o emocionales.
	Ideología.
	Creencias.
	Convicciones filosóficas.
	Salud y preferencia sexual.

## III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades: a) Generar estadísticas en materia de igualdad de género e inclusión para informes obligatorios del Organismo, y b) Crear estrategias para el mejoramiento de tales resultados.



## Sistema de datos personales para Realizar Encuestas en materia de igualdad de género e inclusión

### IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen del personal del Organismo y/o personas interesadas en la materia, son entregados de manera personal y electrónica y se actualizan a petición de parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión.

### V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Ana Rosa Cortés Aguilar.

Cargo: Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión.

Área de adscripción: Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión.

### VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos personales serán compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades en materia de igualdad de género.	México	Compartir información cuantitativa y análisis de datos, para la creación de estrategias para el mejoramiento de tales resultados.
Autoridades en materia de inclusión.		
Autoridades en materia electoral.		

### VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales es el Artículo 55 TER (ADICIONADO. ACUERDO OPLEV/CG245/2016), del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.



## Sistema de datos personales para Realizar Encuestas en materia de igualdad de género e inclusión

### VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

La información recabada no se interrelaciona con ninguna de las áreas de este Organismo.

### IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

<b>Domicilio:</b>	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
<b>Teléfono:</b>	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
<b>Correo electrónico institucional:</b>	<a href="mailto:transparencia.oplever@outlook.com">transparencia.oplever@outlook.com</a>

### X. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y será de 2 años en el área de trámite y 2 años en concentración.

### XI. Nivel y tipo de seguridad.

**Nivel:** Alto.

**Tipo:** Física, lógica y de cifrado.

### XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

